



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054684/2016

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hernán Ramiro LESCANO se desempeñó en cargo de gestión;

La Ordenanza 02-HCS-06, establece los mecanismos para las prorrogas de las designaciones por concurso;

Lo informado por la Prosecretaría de Concurso y por el Área Sueldos;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 780-HCD-2016 y 418-HCD-2017 y la Resolución Decanal N° 701/2017.

Art. 2º).- Solicitar al H. Consejo Superior, prorrogue la designación por concurso del Dr. Hernán Ramiro LASCANO (Leg. 34223), desde el 05 de Abril de 2018 y hasta el 04 de Abril de 2020, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra FISIOLÓGIA VEGETAL del Departamento FISIOLÓGIA.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

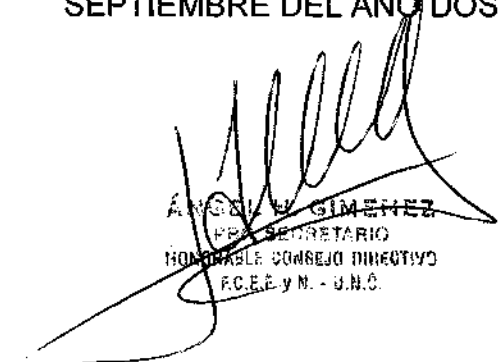


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054684/2016

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Fisiología y gírese las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PROSECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y M. - U.N.C.




Mgter. Mdo. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 660 – H.C.D. - 2017

F.C.F. y M.	Mb/ASADO
	
	AREA OPERATIVA